

El tractor posee una salida de toma de fuerza de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y seis acanaladuras) según la Directiva 86/297/CEE, que puede girar a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

El régimen de 1.000 revoluciones por minuto, es considerado como principal por el fabricante.

**5132**

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «SDFG», modelo C41, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Deutz Fahr», modelo Agropplus 85 4WD, versión 4RM.*

A solicitud de «Same Deutz Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «SDFG», modelo C41, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca «Deutz Fahr», modelo Agropplus 85 4WD, versión 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9818.a(1).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IIA, de la Universidad de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**5133**

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Lander», modelo 736 DTN.*

Solicitada por «Andrés Hermanos, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Lander», modelo 736 DTN, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 29 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**ANEXO**

Tractor homologado:

Marca .....	«Lander».
Modelo .....	736 DTN.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	C8809.
Fabricante .....	«Andrés Hermanos, Sociedad Anónima». Zaragoza (España).
Motor:	
Denominación .....	«Lombardini», modelo 5LD825/2.
Número .....	4123565.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
27,3	2.810	541	250	12	706
29,2	2.810	541	—	15,5	760

**I. Ensayo de homologación de potencia:**

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	27,3	2.810	541	250	12	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	29,2	2.810	541	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios:**

Datos observados ...						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....						

**III. Observaciones:**

El ensayo está realizado a la velocidad del motor —2.810 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante.

El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1 según la Directiva 86/297/CEE, (35 milímetros de diámetro y seis acanaladuras) con velocidad nominal de giro de 540 revoluciones por minuto.

**5134**

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Antonio Carraro», modelo Supertigre 7700 Tritrac Vigneto 4 × 4 R45°.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e9-74/150-97/54-0010.00, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Antonio Carraro», modelo Supertigre 7700 Tritrac Vigneto 4 × 4 R45°.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

«Antonio Carraro», modelo TS.030, tipo bastidor de dos postes atrasado, con contraseña de homologación número e1-SV1-0028.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.5 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.